



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"*

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
18 DE MARZO DE 2021**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"*

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Garantizar la participación abierta e inclusiva de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental, así como facilitar a la ciudadanía el acceso a la información en materia ambiental.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero (MORENA), el 5 de agosto de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio Nacional.</p>	<p>Crear Comités de ordenamiento ecológico territorial, dichos Comités, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México promoverán la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado, social académico y de investigación, con el fin de obtener su opinión técnica sobre la congruencia de planes, programas y acciones sectoriales en el área de estudio.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. David Orihuela Nava, (MORENA), el 15 de enero de 2020. (LXIV Legislatura).</p>
<p>3. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Establecer que las autoridades de los tres órdenes de gobiernos destinen espacios físicos dentro de los centros de población, dedicados al establecimiento de huertos urbanos y ecotecnias.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Marcela Torres Peimbert (PAN), el 19 de agosto de 2020. (LXIV Legislatura).</p>



**"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 1 y las fracciones IV y V del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Adicionar que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente propicie el desarrollo sustentable y establezca las bases para la protección del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas.</p> <p>Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgue reconocimientos a esfuerzos realizados por la sociedad para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo De la Peña Marshall (PES), el 8 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el día 4 de mayo de cada año, como el "Día del Inmigrante Coreano".</p>	<p>Declarar el 4 de mayo de cada año, como el "Día del Inmigrante Coreano".</p>	<p>Iniciativa presentada por senadores integrantes del PVEM el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado en la Cámara de Senadores el 28 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión el 03 de diciembre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Reconocer los derechos de las comunidades indígenas, afromexicanas, así como fomentar mecanismos de manejo y protección de los ecosistemas forestales de conformidad a sus prácticas y perspectivas, salvaguardando el conocimiento de las mismas, respetando sus derechos de consulta libre, previa e informada y su derecho de conocimiento fundamentado previo, según corresponda.</p> <p>Agregar las siguientes definiciones para efectos de la Ley en materia:</p> <p>Acahual; Árbol; Arbusto; Sistema Nacional de Gestión Forestal; y Vegetación Forestal de Zonas Áridas.</p> <p>La Federación expedirá los certificados y demás documentación fitosanitaria para la exportación e importación de materias primas, productos y subproductos forestales; y autorizará el funcionamiento de centros no integrados a un centro de transformación primaria.</p> <p>La Comisión Nacional Forestal, participará en el diseño, instrumentación y operación de los mecanismos cooperativos de reducción de emisiones en el sector forestal de acuerdo con los criterios y protocolos emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para este objeto; asimismo la Comisión operará los Centros de Educación y Capacitación Forestal.</p> <p>El Sistema Nacional de Información Forestal, integrará el contenido de los programas integrales de prevención y combate a la extracción y tala ilegal.</p> <p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizará el uso de recursos biológicos o genéticos forestales con propósitos de investigación científica, comerciales y de utilización en biotecnología. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y las disposiciones que resulten aplicables.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Olivia García Vidaña (MORENA), el 03 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Julieta Macías Rábago (MC), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2021, Año de la Independencia"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7. De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Garantizar el derecho a un medio ambiente sano e inclusivo, y el establecimiento de políticas públicas con perspectiva de género para la adaptación al cambio climático.</p> <p>Asimismo establecer procedimientos para realizar consultas públicas a la sociedad con especial atención en las mujeres, jóvenes y las comunidades rurales, indígenas y afromexicanas, con el fin de formular la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Y el Programa Especial de Cambio Climático, con perspectiva de género y enfoque intercultural.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA), el 20 de julio de 2020. (LXIV Legislatura)</p>